



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DEL ALCALDÍA N° 056 -2024/A-MDSA-RPA

San Antonio, 22 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:

El Informe N°027-2024/FDV-UGA/MDSA, de fecha 20 de Marzo el 2024, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 027-2024/FDV-UGA/MDSA de fecha 20 de Marzo del 2024, emitido por el área de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°002-2023/MDSA-A/RPA se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Antonio (Programa Municipal EDUCCA – San Antonio); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la División de administración tributaria y rentas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de San Antonio

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Antonio



© Tarapoto.com

PLAN DE TRABAJO 2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

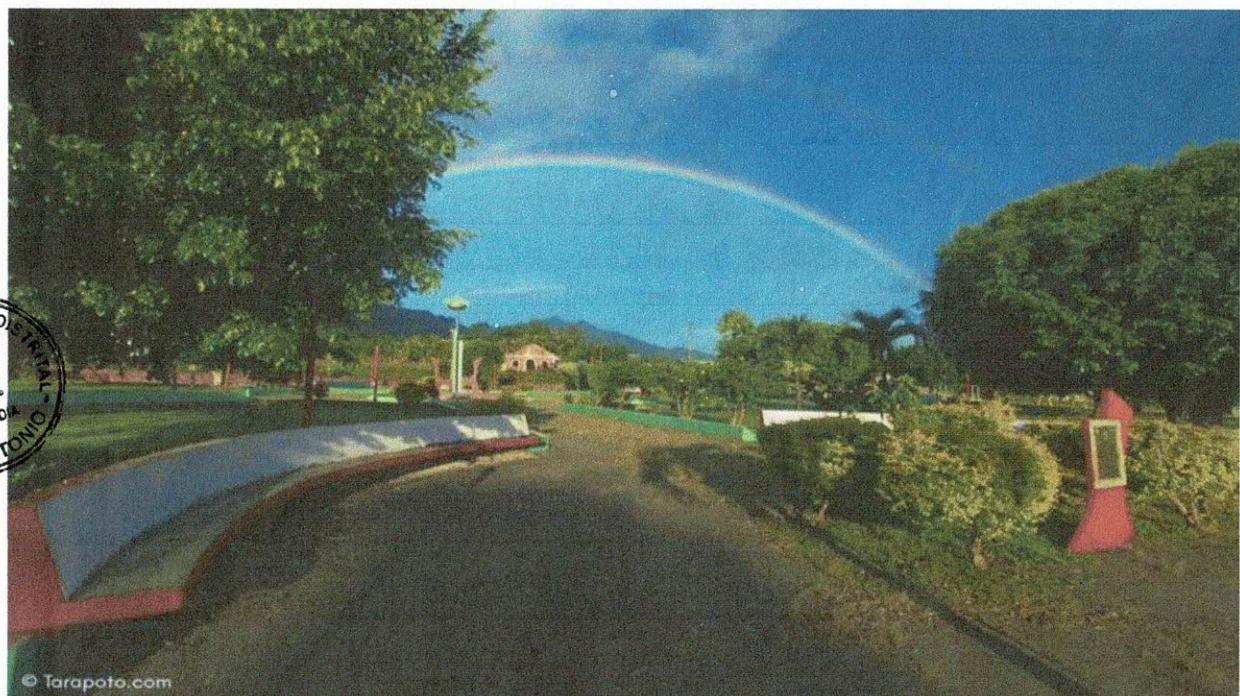
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
[Signature]
Ing. Víctor Arturo Navarro Molina
JEFE DE LA OFICINA DE
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de San Antonio

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Antonio



PLAN DE TRABAJO 2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Ing. Víctor Arturo Navarro Molina
JEFE DE LA OFICINA DE
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

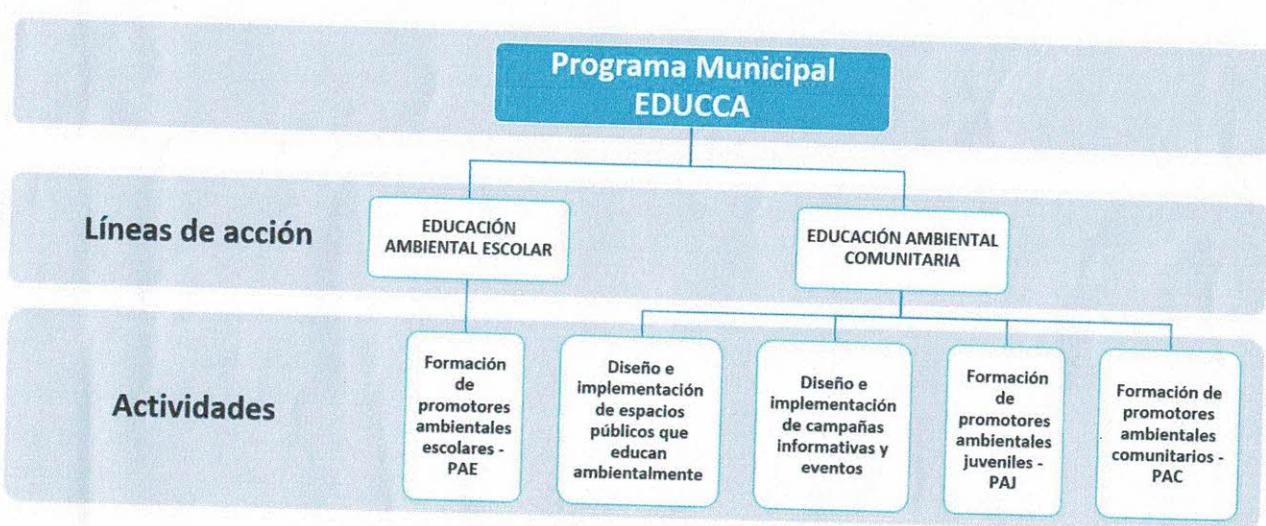


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Antonio, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023/MDSA de fecha 06 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Antonio, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – San Antonio						Presupuest o (S/)
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales	<p>TAREA N° 1: Coordinación con los directores de las I.E focalizadas para el Plan Educca de la Municipalidad Distrital de San Antonio.</p> <p>TAREA N° 2: Juramentación de los promotores ambientales escolares</p> <p>TAREA N° 3: Charlas de Capacitación, talleres y sensibilización</p> <p>Taller 1: Rol de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 instituciones educativas que participan en el programa Municipal Educca 26 docentes capacitados 03 instituciones educativas (docentes y 15 PAE reconocidas) 02 eventos Ambientales dirigidas a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas telefónicas, comunicación virtual, reuniones de trabajo. • Laptops • Servicio de internet • Capacitaciones y talleres 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo • Abril 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad distrital de San Antonio S/. 200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Ing. Rene Arturo Navarro Moj
JEFE DE LA OFICINA DE

<ul style="list-style-type: none"> • Taller 2: Manejo Adecuado de los residuos sólidos. • Taller 3: Contaminación de los ríos y su Influencia en el turismo 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Diapositivas - Documentos - Guitas - Flyers - Audiovídeos - Infografías etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Abril - diciembre
TAREA N°4: Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la cultura ambiental, a través del desarrollo de Expo ferias Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> - A través de Municipalidad Distrital de San Antonio. 	<ul style="list-style-type: none"> Abril - Diciembre
	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de San Antonio
TAREA N°5: Reconocimiento a los directores, docentes y estudiantes que participaron arduamente en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> - S/. 800.00 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 300.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

Ing. René Arturo Navarro Mol
JEFE DE LA OFICINA DE
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



Municipalidad Distrital de

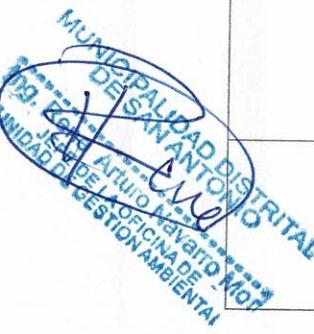
SAN ANTONIO



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –San Antonio

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMMUNITARIA							

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de propuesta para la implementación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente (plazas, áreas verdes, parques, etc.) -Instalación de señaléticas informativas en tema de conservación ambiental en los parques, plazas y puntos turísticos del distrito -Implementación de maceteros a base de Wingo y llantas, en los espacios públicos Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop, Internet • 4 espacios públicos que educan ambientalmente (plaza de armas, Instituciones Educativas y lugares públicos focalizados. • 02 materiales de difusión y comunicación generadas (Audios, infografías, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop, Internet - Botellas plásticas - Pintura - Herramientas de Confeción de intografías - Wingo - Greda - Pintura - Semilla de plantas ornamentales - Abono orgánico - Tierra negra - Llantas - Herramientas 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo S/. 200.00 S/.500.00 Municipalidad Distrital de San Antonio Noviembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes
--	---	--	---	--	--	--	--





	medios de comunicación local.			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 campañas informativas realizadas. • 1 videos y spot realizados con temática ambiental. • Más de 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. • 02 materiales de comunicación generada (audiovisual y gráfica) • 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<ul style="list-style-type: none"> - Página de edición de videos y de piezas para web - Spots - Laptop - Internet - Redes sociales - Email 	<ul style="list-style-type: none"> - Julio - Agosto
Campañas:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo adecuado de residuos sólidos en casa. • Uso responsable del plástico. 			
Campañas virtuales:	<ul style="list-style-type: none"> • Charlas Educativas Ambientales • Conversatorio Ambientales • otros 			



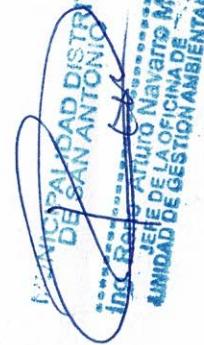


PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- SAN ANTONIO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
1. Llamada telefónica, selección y formación de los PAJ			<ul style="list-style-type: none"> • 20 PAJ acreditados. • 2 eventos de capacitación (talleres) dirigidos a los PAJ. • 2 horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> • Celular • WhatsApp 	Agosto	Municipalidad Distrital de San Antonio	
2. Talleres de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Taller 1: Rol de los PAJ • Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. • Taller 3: Contaminación de los ríos y su Influencia en el turismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 institución de educación superior (que participan del Programa EDUCCA). • 01 proyectos implementados por los PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop e Internet - comunicación virtual a través de plataformas, redes sociales, email. - Videos instructivos. - Infografías que educan ambientalmente. 	<ul style="list-style-type: none"> Agosto Septiembre Septiembre 	<ul style="list-style-type: none"> Municipalidad Distrital de San Antonio Municipalidad Distrital de San Antonio Municipalidad Distrital de San Antonio 	<ul style="list-style-type: none"> S/. 500.00 S/. 400.00 S/. 400.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles			<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ 				
4. Proyectos Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos en casa • Nuestro biohuerto en casa 		<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. • 20 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Internet - Redes sociales - Email - Comunicación virtual 			<ul style="list-style-type: none"> S/.400.00



5.Reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	Noviembre-Diciembre	Distrital de San Antonio S/. 500.00
1.Llamada telefónica y selección de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Celular 	Agosto	S/. 500.00
2. Talleres de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • Taller 1 Rol de los PAC • Taller 2. Manejo adecuado de los residuos sólidos. • Taller 3: Contaminación de los ríos y su Influencia en el turismo 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados. • 10 PAC acreditados. • 1 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • 01 proyecto municipales en los que participan los PAC. • 100 familias beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados. • 10 PAC acreditados. • 1 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • 01 proyecto municipales en los que participan los PAC. • 100 familias beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. • 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Agosto • Septiembre • Septiembre Octubre • Noviembre diciembre 	Municipalidad Distrital de San Antonio	S/. 500.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Inc. Rég. 001-2016-AM-0001
JEFE DELA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Inc. Rég. 001-2016-AM-0001
JEFE DELA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Inc. Rég. 001-2016-AM-0001
JEFE DELA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1500.00
SUB TOTAL	S/. 1500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 750.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1100.00
SUB TOTAL	S/. 1380.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.1500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.1380.00
TOTAL	S/.2880.00

*Alcalde B°. SAN ANTONIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Ricardo Antonio Navarro Mori
Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental
Jefatura de Gestión Ambiental*

